



Región de Murcia
Consejería de Sanidad y Política Social
Dirección General de Salud Pública y Drogodependencias
Servicio de Seguridad Alimentaria y Zoonosis



DE CONTROL Y TRATAMIENTO
DEL TABAQUISMO
DE LA REGIÓN DE MURCIA

"Entre todos
se puede..."

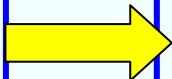
CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE TABACO EN LOS ESTABLECIMIENTOS

M^a Constanza Soriano cano
Cartagena 22 de mayo de 2014



INTRODUCCION

- El tabaco es un factor determinante de diferentes patologías
- Causa conocida de muerte
- Causa de importantes problemas socio-sanitarios



- Aplicación de medidas en toda la UE
- Convenio marco de la OMS

Establecimiento se define como el lugar donde habitualmente se ejerce una actividad. (Industria, donde se ejerce una profesión, Centros, establecimientos o servicios sanitarios.....)
Local del comercio
Lugar donde realizar deporte, Ocio, Fundación, institución: (Colegio, Universidad, museo.....)



Objetivos:

- Protección contra la exposición al humo del tabaco
- Reducción de la demanda del consumo de tabaco
- Educación, comunicación, formación y concienciación



espacio
sin humo



PROGRAMA DE INFORMACIÓN SOBRE TABAQUISMO



guía para
dejar de fumar



PROGRAMA DE INFORMACIÓN SOBRE TABAQUISMO



Medidas adoptadas

- Restricciones a la venta y consumo de tabaco
- Regulación de los espacios sin humo
- Etiquetado y regulación de los productos de tabaco
- Control de la publicidad de tabaco





LEGISLACION

- R.D. 192/1998 de 4 de marzo sobre *limitaciones en la venta y uso del tabaco para protección de la salud de la población*
- Modificado por R.D. 1293/99





Restricción a la venta y el consumo Regulación de los espacios sin humo



- Ley 28/2005, de 26 de diciembre, *de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco*
- Real decreto ley 2/2006 (art. 3)
- Decreto 198/2008, de 11 de julio, *por el que se desarrolla la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad del tabaco, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.*
- Ley 42/2010, de 30 de diciembre





Control de la publicidad de tabaco

- **Directiva 2003/33 CE del Parlamento europeo, disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los estados miembros en materia de Publicidad y patrocinio de los productos de tabaco**
- **Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco, artículo 9, modificado por la Ley 42/2010.**
- **Ley 7/2010, de 31 de marzo, general de la comunicación audiovisual.**

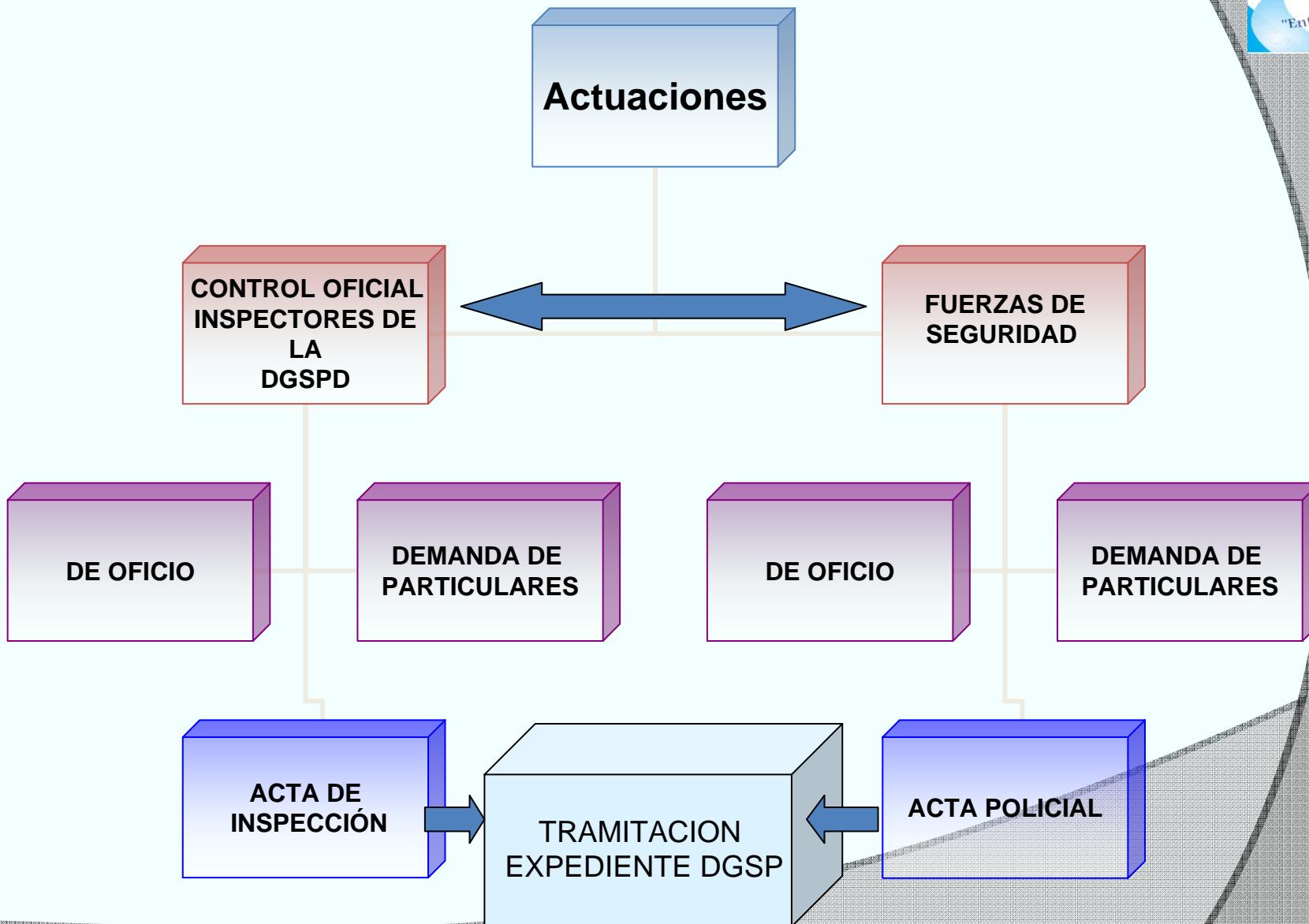




Etiquetado y regulación de los productos de tabaco

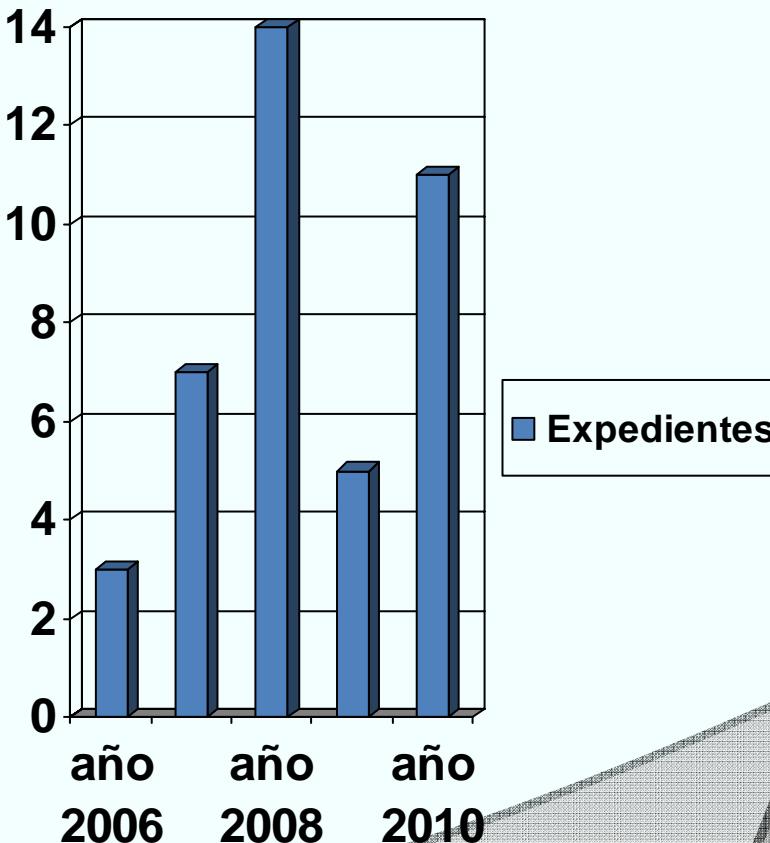
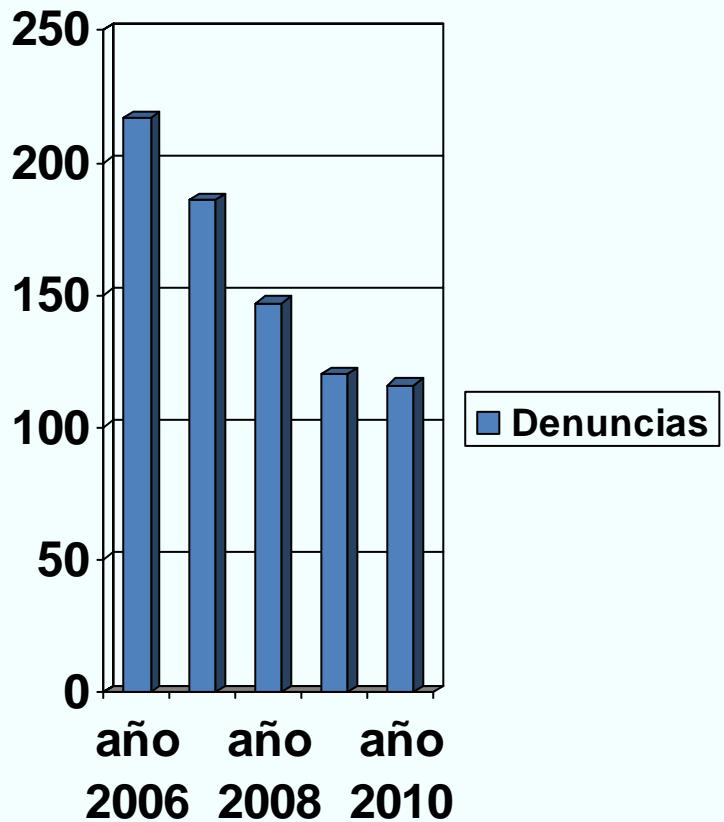
- **Directiva 2001/37 de 5 de junio relativa a la aproximación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros en materia de fabricación, presentación y venta de los productos de tabaco**
- **R.D 639/2010 de 14 de mayo, por el que se modifica el R.D 1079/2002 de 18 de octubre, por el que se regulan los contenidos máximos de nicotina, alquitrán y monóxido de carbono de los cigarrillos, el etiquetado del tabaco , así como las medidas relativas a ingredientes y denominaciones de los productos del tabaco.**

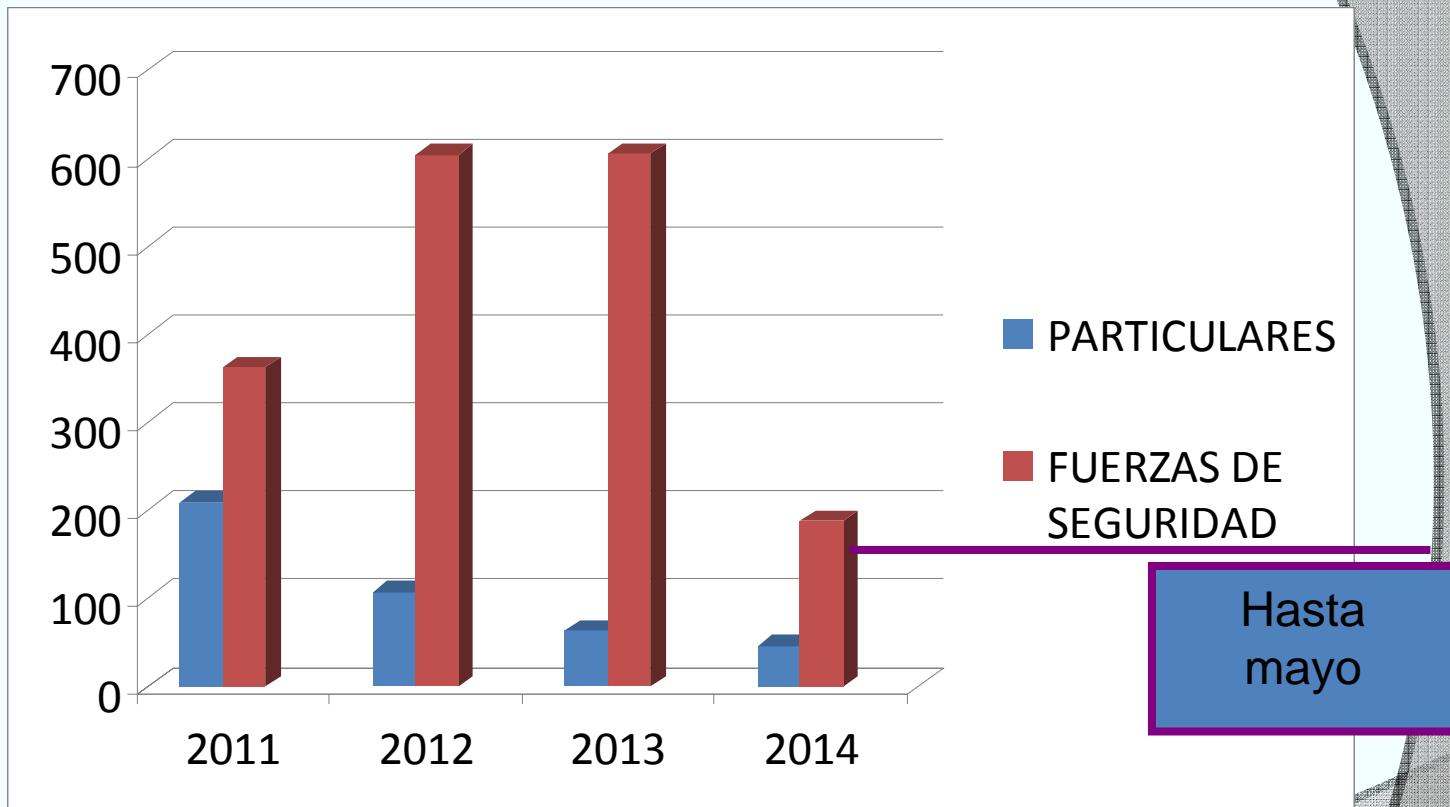






Denuncias y expedientes años 2006-2010



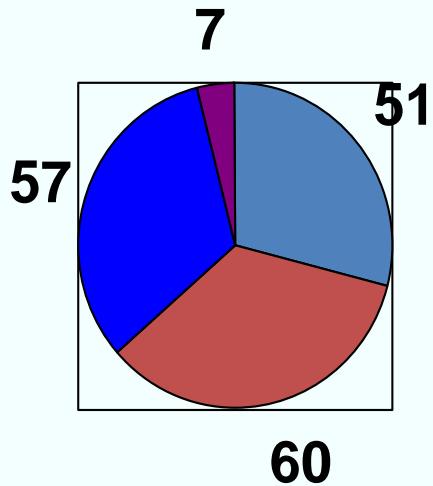


NÚMERO DE DENUNCIAS RECIBIDAS Y
TRAMITADAS



Denuncias Fuerzas de Seguridad por tipos de infracción.

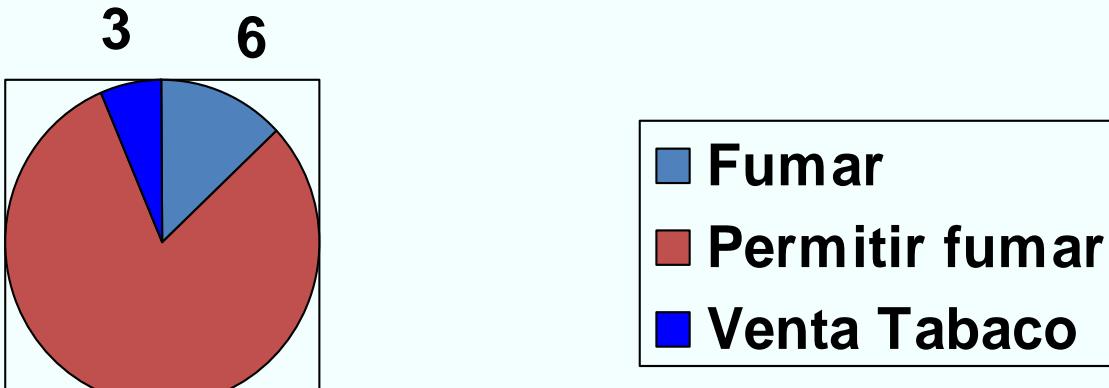
Enero-mayo 2014



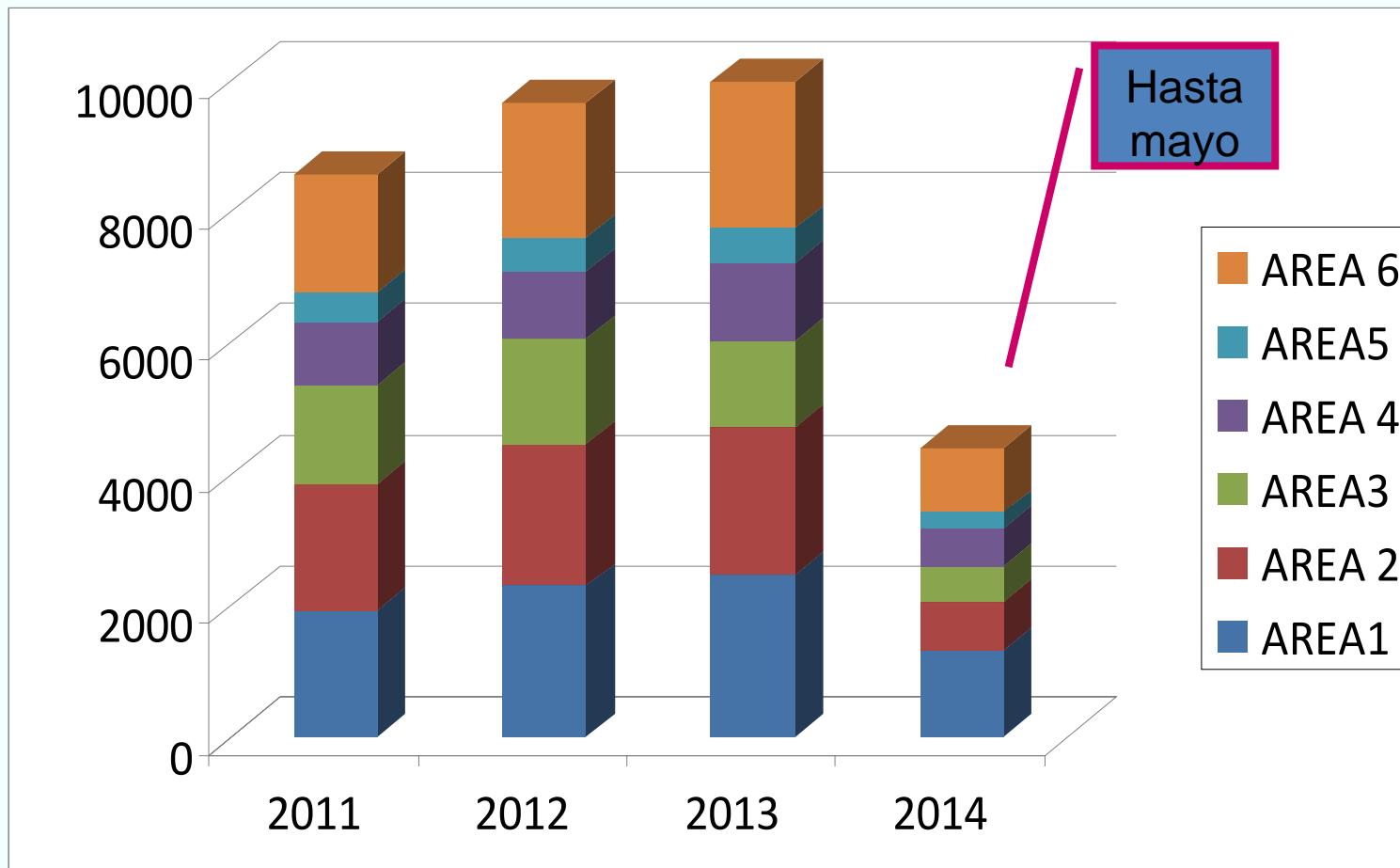
- █ **Fumar**
- █ **Permitir fumar**
- █ **Venta Tabaco**
- █ **Venta tabaco menores**



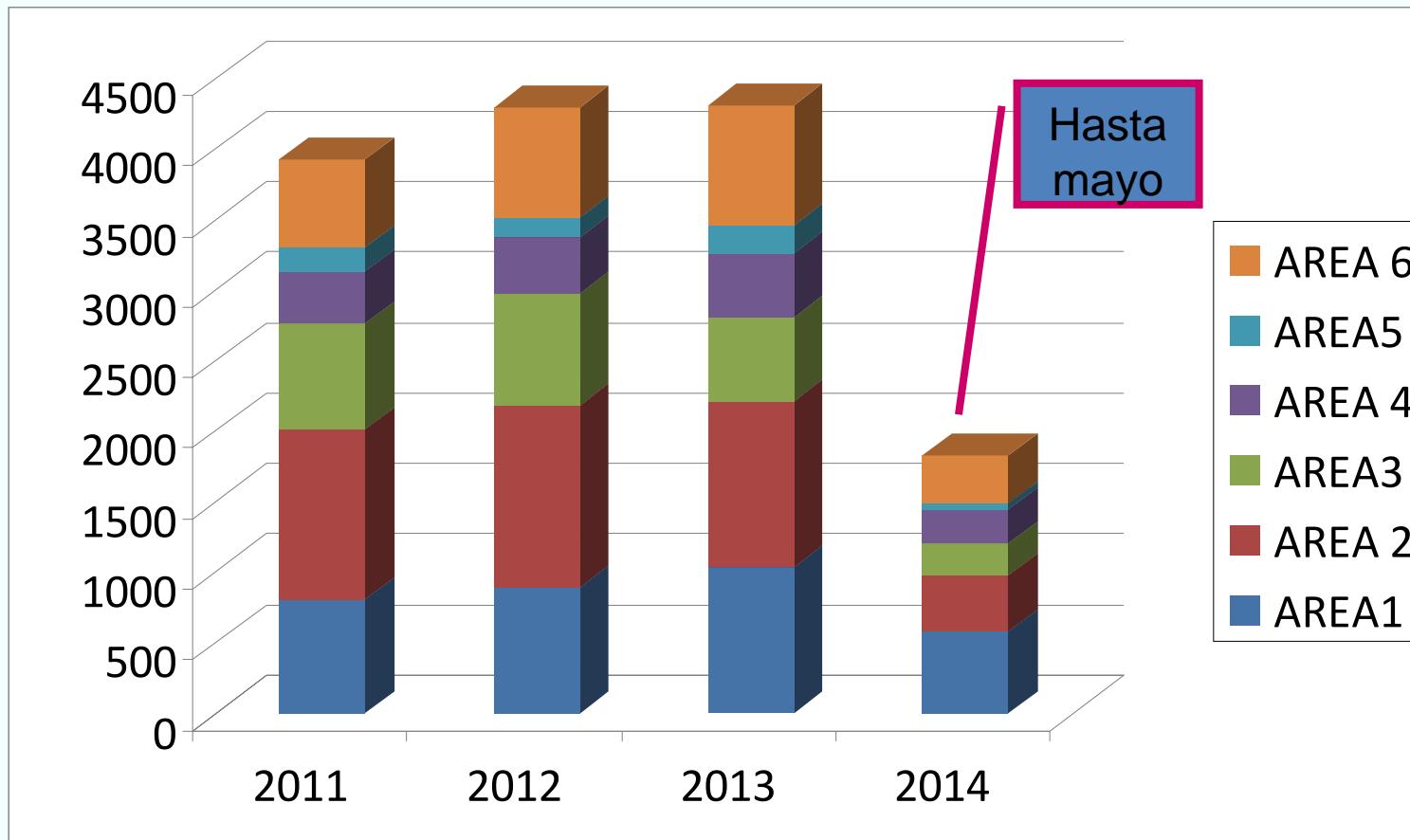
Denuncias particulares por tipos de infracción. Enero-mayo 2014



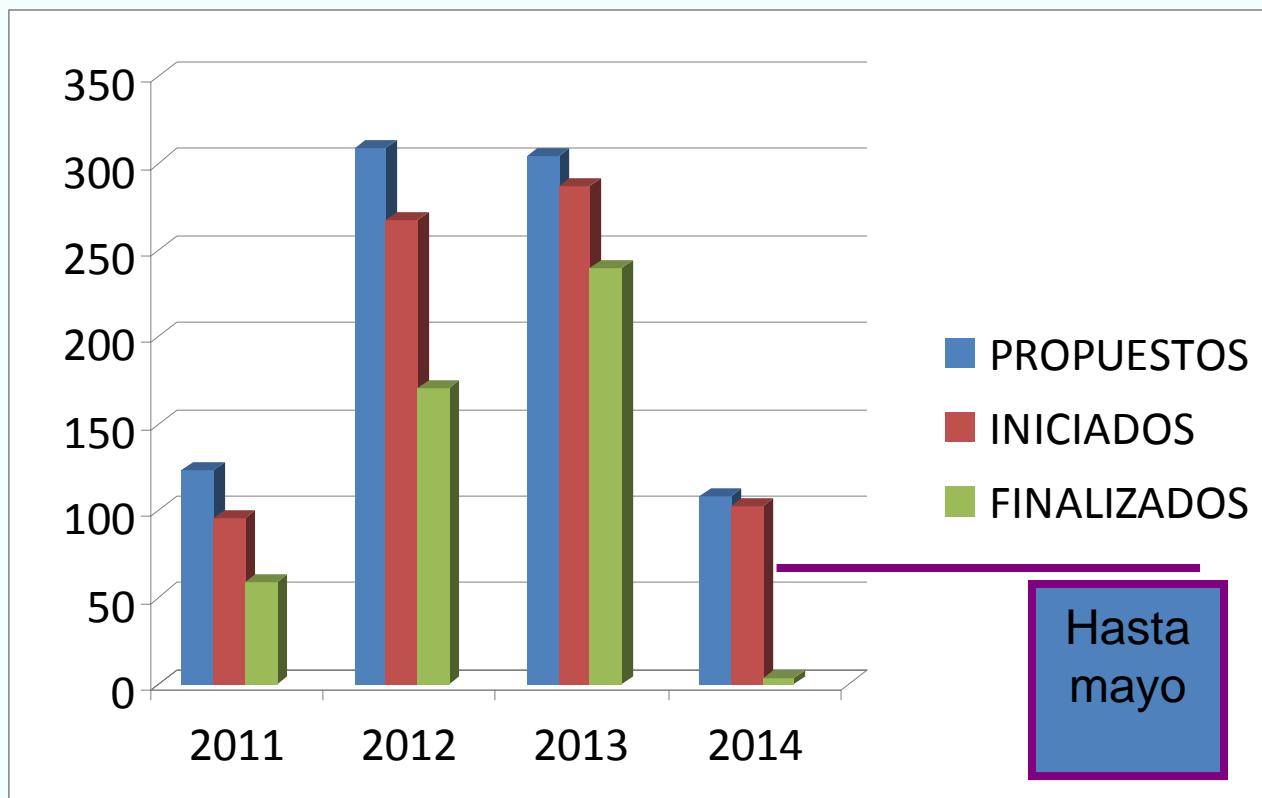
37



NÚMERO DE INSPECCIONES CONTROL
OFICIAL



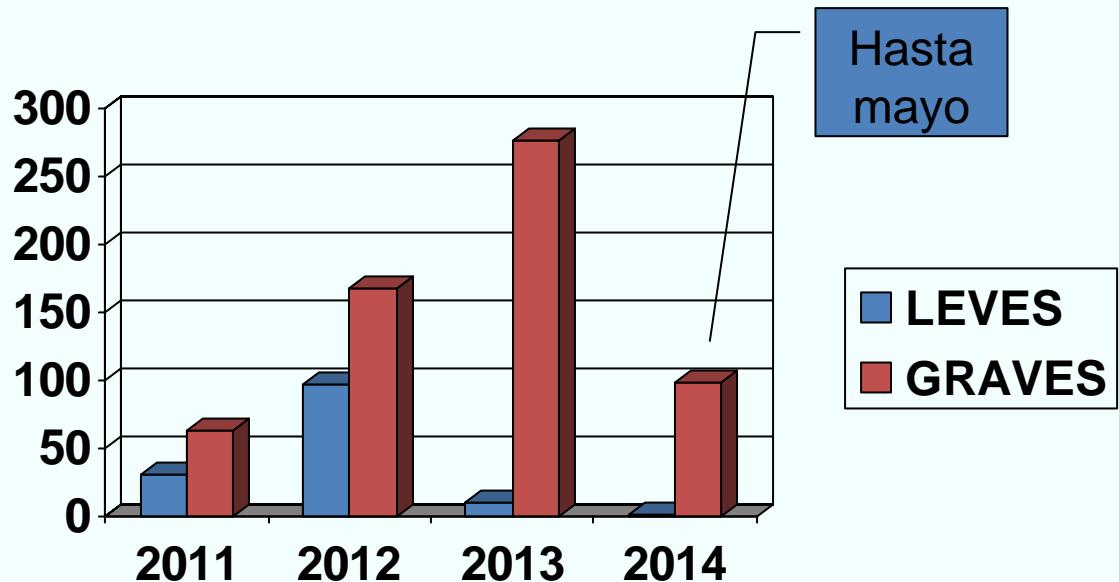
NÚMERO DE INSPECCIONES CONTROL OFICIAL EN
SECTOR DE RESTAURACIÓN



EXPEDIENTES SANCIONADORES



TIPIFICACIÓN EXPEDIENTES INICIADOS





Conclusiones

- La Ley se respeta en la mayoría de los establecimientos, habiendo disminuido las denuncias de particulares.
- Hay un mayor compromiso por parte de los titulares de establecimientos con el cumplimiento de la ley.
- Se ha incrementado la vigilancia de las Fuerzas de Seguridad y de los inspectores de la DGSPD respecto a la Ley de tabaco.



Región de Murcia
Consejería de Sanidad y Política Social
Dirección General de Salud Pública y Drogodependencias
Servicio de Seguridad Alimentaria y Zoonosis



MUCHAS GRACIAS

<http://www.murciasalud.es/principal.php>

<https://www.msssi.gob.es/ciudadanos/proteccionSalud/tabaco/home.htm>

<http://www.cmtabacos.es/wwwcmt/paginas/ES/mercadoNormativaSanitaria.tpl>